

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario que ampara la hipoteca en a favor del **Banco Universal, S. A. (continuador jurídico de la Financiera Hipotecaria Universal, S. A.)**, por la suma de **nueve mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,800.00)**, sobre el inmueble descrito como "Solar 13, manzana 1339, Distrito Catastral 01, matrícula núm. 0100242118, con una superficie de 406.00 metros cuadrados, ubicado en Santo Domingo, propiedad de Francisca Ubiera".